

Corresponde a Expediente N° 800-9722/22.-

REF.: MESA DE ENTRADAS. FAC. CS. MÉDICAS.-

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-

PROF. DR. JUAN ANGEL BASUALDO FARJAT: RESOLUCIÓN NO 1133/22 .- DETERMINAR QUE LOS ASPIRANTES EXTRANJEROS CUYA LENGUA NATIVA NO SEA EL ESPAÑOL, Y QUIERAN INGRESAR A ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS (EN ALGUNA DE SUS CARRERAS) A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2023, DEBERÁN ACREDITAR UN CONOCIMIENTO DEL IDIOMA NACIONAL (ESPAÑOL).-

## **RESOLUCIÓN N° 1133**

LA PLATA, 16 de Septiembre de 2022.-

Visto que mediante Resolución N° 7736/22 de Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata se arbitraron los medios necesarios para la inscripción de los aspirantes extranjeros;

y considerando que la antes citada resolución en su artículo 5° establece que cada Unidad Académica debe determinar el nivel del uso de la lengua española por parte de los aspirantes extranjeros;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Determinar que los aspirantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, y quieran ingresar a esta Casa de Altos Estudios a partir del ciclo lectivo 2023, deberán acreditar conocimiento del idioma nacional (español), siendo válidas las siguientes certificaciones:

**-CELU:** con una calificación no inferior a: INTERMEDIO. MUY BUENO.-

**-SIELE:** con una calificación no inferior a: 700 puntos.-

**-CEI:** con una calificación no inferior a: B2.-

**-CertEA:** con una calificación no inferior a: B2.-

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que será requisito indispensable para la realización de la inscripción, la presentación de la certificación de idioma.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, tómese nota, pase a conocimiento de las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles, y al Dirección de Enseñanza; dese difusión por la Página web de esta Facultad y cumplido, ARCHIVASE.-

esp

*Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT*  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNLP